

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 607

Santiago de Cali, Trece (13) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: VALENTINA VALENCIA CASTRILLÓN

RADICADO: 760014003002-2023-00034-00

Observa el despacho, que la presente demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real, de menor cuantía, adelantada por BANCOLOMBIA S.A. en contra de VALENTINA VALENCIA CASTRILLÓN, subsanadas las falencias advertidas, cumple a cabalidad con los requisitos de los artículos 82, 84, 89, 422 y 468 del Código General del Proceso.

En efecto, se aporta como título ejecutivo un pagaré del que se desprende una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del demandante y a cargo de la parte demandada, motivo por el cual se libraré el mandamiento de pago deprecado.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENASE a la demandada **VALENTINA VALENCIA CASTRILLÓN** se sirva pagar a favor de **BANCOLOMBIA S.A.**, dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, las siguientes sumas de dinero:

- a) Por la suma de \$143.976,54 M/CTE, equivalente a 447,73015 UVR por concepto de capital de la cuota vencida de 18 de agosto de 2022 hasta 17 de septiembre de 2022, contenida en el pagaré No. 90000102318 aportado con la demanda.
- b) Por la suma de \$463.639,92 M/CTE, correspondiente a los intereses de plazo de la cuota de 18 de agosto de 2022 hasta 17 de septiembre de 2022 equivalente a 1.441,8013 UVR, contenida en el pagaré No. 90000102318 aportado con la demanda.
- c) Por la suma de \$ 144.902,89 M/CTE, equivalente a 450,61086 UVR por concepto de capital de la cuota vencida de 18 de septiembre de 2022 hasta 17 de octubre de 2022, contenida en el pagaré No. 90000102318 aportado con la demanda.
- d) Por la suma de \$ 462.713,57 M/CTE, correspondiente a los intereses de plazo de la cuota de 18 de septiembre de 2022 hasta 17 de octubre de 2022 equivalente a 1.438,9206 UVR, contenida en el pagaré No. 90000102318 aportado con la demanda.
- e) Por la suma de \$ 145.835,20 M/CTE, equivalente a 453,51011 UVR por concepto de capital de la cuota vencida de 18 de octubre de 2022

hasta 17 de noviembre de 2022, contenida en el pagaré No. 90000102318 aportado con la demanda.

- f) Por la suma de \$ 461.781,26 M/CTE, correspondiente a los intereses de plazo de la cuota de 18 de octubre de 2022 hasta 17 de noviembre de 2022 equivalente a 1.436,0214 UVR, contenida en el pagaré No. 90000102318 aportado con la demanda.
- g) Por la suma de \$71.626.072,77 M/CTE, equivalente a 222.738,73508 UVR, correspondiente al capital acelerado de la obligación hipotecaria, exigible desde la presentación de esta demanda.
- h) Por los intereses de mora sobre el capital acelerado, a la tasa de 12,08%. E.A., desde la fecha de presentación de la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Sobre las costas del proceso y las agencias en derecho se resolverá en el momento procesal oportuno.

TERCERO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro de los bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-1016475 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad de la demandada VALENTINA VALENCIA CASTRILLÓN, identificada con C.C. 1.005.784.058.

CUARTO: NOTIFICAR este proveído a la parte demandada de conformidad con el Artículo 290 y S.S. del C.G.P o de conformidad con la Ley 2213 de 2022, advirtiéndole que tiene un término de diez (10) días para proponer excepciones, los cuales transcurrirán paralelamente con los cinco que tiene para cancelar. Se advierte que la elaboración y remisión de las referidas comunicaciones, corresponderá a la parte interesada hacerlo, teniendo en cuenta además el contenido que debe tener cada una de esas comunicaciones, según lo ordena las normas citadas.

QUINTO: RECONOCER personería para actuar en representación de la entidad demandante a ALIANZA SGP S.A.S. identificada con NIT. 900.948.121-7.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

202300034